

esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

Siendo las diecisiete horas con nueve minutos, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial de la regidora **C. Alejandra Contreras Hernández** quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández**, mencionó: "Se pone a su consideración el orden del día, no sé si exista algún comentario al respecto. Al no haber comentarios, solicito a los presentes, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
9	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
11	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
12	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2026, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** indicó: "No sé si haya algún

comentario respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, de no haberlo se pone a su consideración, quienes estén a favor solicito a los presentes manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
9	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
11	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
12	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. Respecto al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA "INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.", CON EL OBJETO DE QUE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES REALICE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITES PARA LA EMISIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que solicito a la Secretario General rinda cuenta del presente punto del orden del día". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Informo que, tal como es de su conocimiento, en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Pleno del Ayuntamiento, celebrada de fecha 30 de octubre del año 2024, se aprobó suscribir por este cuerpo colegiado el contrato de prestación de servicios con la empresa denominada "INETUM MÉXICO S.A. de C.V.", de tal manera que en dicha aprobación se acordó como Tercer Punto de Acuerdo, lo que a la letra dice: "TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, cubrirá al prestador del servicio la cantidad de \$55,162.14 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'marcela mtz leal' and 'marisol villa Nápoles'.]

dos pesos 14/100 M.N.) mensuales más el impuesto al valor agregado, por el periodo del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2025, y un pago por la cantidad de \$23,903.62 (veintitrés mil novecientos tres pesos 62/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por el periodo del 01 de enero de 2026 al 13 de enero de 2026 por los servicios objeto del contrato, mediante las facturas que amparen los servicios prestados en la oficina de enlace y de acuerdo a los servicios que los prestadores acrediten haber otorgado al municipio". Derivado de lo anterior, y una vez que ya ha transcurrido el periodo de pago acordado a favor del prestador de servicio, es que la Coordinadora de la Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, C. Sonia Cervantes Castellanos, remitió a la Secretaria General oficio número 022/2026, mediante el cual solicita la renovación y/o ratificación del contrato con la empresa "INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.", mismo que les fue anexo, haciendo énfasis en el hecho de que mediante el pago efectuado por el usuario para este derecho municipal, de ahí se obtiene el recurso para poder cubrir las mensualidades que se establecen dentro del contrato. Por lo que se poner a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y ratifica el acuerdo recaído en la tercera sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2024 de la presente Administración Pública Municipal 2024-2027, por medio del cual se suscribe contrato de prestación de servicios con la empresa denominada "INETUM MÉXICO S.A. de C.V." con el objeto de que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Prestación de Servicios firmado de fecha 05 de enero del año 2026 con la empresa denominada "INETUM MÉXICO S.A. de C.V." con el objeto de que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano".

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, cubrirá al prestador del servicio la cantidad de \$55,162.14 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 14/100 M.N.) mensuales más el impuesto al valor agregado, por el periodo del 01 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026, y un pago por la cantidad de \$32,029.63 (treinta y dos mil veintinueve pesos 63/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por el periodo del 14 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026 por los servicios objeto del contrato, mediante las facturas que amparen los servicios prestados en la oficina de enlace y de acuerdo a los servicios que los prestadores acrediten haber otorgado al municipio".

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Al no haber comentarios al respecto, se pone a su consideración, por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

aprobada mt3 dual

Daniel
García

Sandra Flores Cervera

Marisol Villa Nájoles

[Signature]

[Signature]

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
9	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
11	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
12	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, POR TIEMPO INDEFINIDO, PRESENTADA POR LA REGIDORA C. SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIÉRREZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Solicito se informe al respecto".

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cerveran**, informó: "En este punto me permito comentar que, de fecha 13 de febrero de la presente anualidad, se remitió a la Secretaría General oficio suscrito por la regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, por medio del cual solicita LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO al cargo de REGIDORA por motivos personales, misma que surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por parte de este cuerpo edilicio. En ese sentido, y tal como se señala en el documento le que les fue anexo, dicha petición se sujeta a lo dispuesto en el artículo 73, fracción III, de la Constitución Local, misma que a la letra dispone: "Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos: III. Las personas electas para ocupar presidencia, regidurías y sindicatura durarán en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1o de octubre del año de la elección y se renovararán en su totalidad al final de cada periodo. Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

marcela mt3 luel

Marisol Villa Nápoles

integrantes y decidirán lo procedente". Derivado de lo anterior, lo conducente es someter a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación o no de dicha petición de licencia, ahora bien, para el caso de que resulte aprobada y al establecerse por tiempo indefinido, se informa y se está en el entendido de que la edil con licencia podrá reintegrarse al cargo al que fue electa cuando así lo determine y en el momento en que lo manifieste por escrito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42-Bis, párrafo segundo, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, se informa y resulta preciso indicar que en lo que respecta a suplir la regiduría y para llevar a cabo la debida integración del actual Ayuntamiento, se atiende a lo establecido en el artículo 24, numeral 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco que a la letra dice: "Artículo 24. 6. Para suplir las Sindicaturas, así como regidurías de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido". Finalmente, y derivado de lo anterior se destaca que lo conducente es que mediante la Secretaría General se envíe al día siguiente de la aprobación de licencia, la debida notificación e invitación por escrito a la persona titular de la regiduría suplente acorde a la Constancia de Mayoría, para que manifieste por escrito su aceptación o no para suplir el cargo de regidora en sustitución a la propietaria. Ello con el objeto de que en la siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento se le tome a la nueva edil la Protesta de Ley correspondiente. Por lo que en virtud de lo anteriormente, expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán Jalisco autoriza la licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, y con efectos a partir de la fecha de su aprobación a la regidora C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán Jalisco, instruye a la Secretario General, mande llamar a la respectiva suplente de quien tiene la titularidad en la regiduría, de la C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, a efecto de que quede integrado el Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, numeral 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco. Así mismo, para que posteriormente se efectúe la Toma de Protesta de Ley".

Acto seguido y en uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** instó: "Al no haber comentarios al respecto, se pone a su consideración, si son de aprobarse los citados puntos de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:

manula mtz dual



No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
9	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
11	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
12	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including the name 'Marcela mt3'.

SEXTO PUNTO.- Dice: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA RATIFICAR APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS, VIUDAS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DELEGACIÓN NO.7, DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** expuso: *"Como es del conocimiento de este Pleno, se destaca que este movimiento está solicitando el apoyo mensual por la cantidad de ocho mil pesos señalando que este apoyo podrá ser utilizado en solventar gastos de materiales diversos de oficina, mantenimiento, reparación de equipos de sonido y computo, pago de pasajes así como para llevar a cabo festejos diversos y viajes recreativos para los adultos mayores que asisten a las asambleas de dicha agrupación. Así mismo, ellos manifiestan y subrayan que por parte del personal que integra el consejo existe el compromiso de que se les pueda revisar el dar buen uso al recurso en caso de que les sea otorgado. Por lo que proponen que la Hacienda Municipal pueda realizar la revisión atendiendo, sobre todo, a que se debe transparentar el manejo de los recursos públicos ante las autoridades competentes. En virtud de lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

Handwritten signatures and notes on the right side of the text, including the name 'Marisol Villa Nápoles'.

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza el apoyo económico a favor del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Delegación 7, en Ocotlán, Jalisco, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026, bajo la condicionante de que mensualmente se revise el destino del recurso" -----

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page.

"SEGUNDO. Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal realice las modificaciones a los presupuestos de egresos, así como los procedimientos administrativos a que haya lugar para cumplimentar el presente punto de acuerdo". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Al no haber comentarios al respecto, se ponen a su consideración por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
9	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
11	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
12	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO.- En relación al séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO AUTORIZA EL CALENDARIO 2026 DE QUEMAS AGRÍCOLAS CONTROLADAS, PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR IGNACIO GÓMEZ ORNELAS;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "Por lo que para ello se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: "PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido de la iniciativa de acuerdo, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza el Calendario 2026 de Quemadas Agrícolas Controladas, para la zona rural

del municipio de Ocotlán, Jalisco. SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se ejecute el programa de quemas agrícolas conforme a la calendarización propuesta para el año 2026, de acuerdo con la norma NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007 y su anexo técnico, así como las demás leyes relativas y aplicables para el Estado de Jalisco. TERCERO. Una vez aprobado, hágase del conocimiento a las dependencias municipales correspondientes por conducto de sus titulares, con la finalidad que lo comuniquen al personal a su cargo para que, en el ámbito de su competencia, se ordene lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que a las personas que realicen una quema que infrinja las responsabilidades que se adquieren al hacer uso del fuego, acorde a la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Art. 294 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, y demás relativas y aplicables en el Estado de Jalisco, se les impondrán sanciones y/o multas establecidas en la normatividad vigente. QUINTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los Titulares de las Direcciones de Protección Civil y Bomberos, Medio Ambiente, Jefatura de Desarrollo Rural, así como a la Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, para dar seguimiento y debido cumplimiento al presente acuerdo. *Bien, no sé si haya algún comentario respecto a este punto*". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, comentó: *"Nada más es una observación aquí en la iniciativa del punto número siete, ya que están sustentando el tema de la iniciativa para el calendario 2026 de quemas agrícolas controladas con una norma oficial que ya no está vigente. Y es que están sustentándola de acuerdo a la página número dos, en su fracción número cuatro, donde mencionan que: "Con fecha de 02 de marzo de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana 015-SEMARNAP/SAGAR-1997", así mismo en la fracción número cinco mencionan lo siguiente. "[...] se aprobó la reforma a la norma oficial mexicana el 13 de Marzo de 2008, para dar pasó a la actual NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007". Siendo que no está vigente esta última que acabo de leer y con la que sustentan, sino que la vigente viene siendo la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023 que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de usos agropecuarios y colindantes, misma que fue publicada el primero de diciembre del año dos mil veintitrés. De tal manera que esta es la norma oficial vigente, y no estoy en contra de la iniciativa nada más sí me permito hacer la observación de fundamentarlo con la norma oficial correcta, es cuanto*". -----

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, mencionó: *"Regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, sí hacemos la corrección necesaria que comenta"*. -----

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo"*. -----

marcela m13 hnd

Marisol Villa Nápoles

6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
9	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
11	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
12	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

OCTAVO PUNTO.- En relación al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE ACUERDO, QUE RATIFICA COMO CRONISTA AL DR. ALEJANDRO CERDA CARRILO Y SE LLEVE A CABO LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE PARA RECONOCER LA SOBRESALIENTE TRAYECTORIA COMO CRONISTA Y PROFESIONAL, ASÍ COMO POR EL ALTO HONOR QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR LA REGIDORA SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIÉRREZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** expuso: "En este caso se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la ratificación del nombramiento del Dr. Alejandro Cerda Carrillo como "CRONISTA DE LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO", en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria en la preservación de la historia del municipio". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza efectuar Sesión Solemne con motivo de que se lleve a cabo la entrega oficial del reconocimiento al Dr. Alejandro Cerda Carrillo, para reconocer la sobresaliente trayectoria como cronista y profesional, así como por el alto honor que representa para el municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye y exhorta a las dependencias de la Administración Pública Municipal para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, impulsen programas, actividades y materiales de difusión que visibilicen la trayectoria, tomando como referente la historia de vida y logros del Dr. Alejandro Cerda Carrillo". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** instó. "Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: Signature of Rogelio García Castro
 - Middle: Signature of Edwin Fonseca Torres
 - Middle: Signature of Cristian Salas Bravo
 - Middle: Signature of Norma Navarro Gutiérrez
 - Middle: Signature of Marisol Villa Nápoles
 - Middle: Signature of Marcela Martínez Leal
 - Middle: Signature of Raúl Sánchez Jiménez
 - Middle: "marcela mt 3 dud"
 - Middle: "marcela"
 - Middle: "Silvia Iliana Villarruel"
 - Middle: "Deysi Nallely Ángel Hernández"
 - Middle: "Marisol Villa Nápoles"
 - Bottom: "Deysi Nallely Ángel Hernández"

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
9	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
11	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
12	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

NOVENO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "Le informo a este Pleno del Ayuntamiento que no se registró asunto vario alguno, por lo que se procede a la clausura de la presente sesión que nos ocupa". - - - - -

DÉCIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 20 veinte de febrero del 2026 dos mil veintiséis. - - - - -

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.


C. Deysi Nallely Ángel Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. Rogelio García Castro
SÍNDICO MUNICIPAL

marcela m3 leal



Marisol Villa Nápoles


REGIDORES

C. Ignacio Gómez Ornelas
REGIDOR

C. Alejandra Contreras Hernández
REGIDORA

C. Manuel Gutiérrez Muñoz
REGIDOR

C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA

C. Edwin Gilberto Fonseca Torres
REGIDOR

C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR

C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez
REGIDORA

C. Marisol Villa Nápoles
REGIDORA

C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA

C. Raúl Sánchez Jiménez
REGIDOR

C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL.